



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

REPÚBLICA DOMINICANA

PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS

No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021

**CONTRATACION DE SERVICIOS OUSTSOURCING SEGURIDAD
FISICA PARA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
TECNICA**

FEBRERO 2023

Informe preliminar de evaluación técnica

Proceso SUPBANCO-CCC-CP-20220021

1-Introducción

Como peritos designados para la evaluación del Proceso SUPBANCO-CCC-CO-2022-0021, Contratación de Servicios outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos, mediante el procedimiento de comparación de precios, realizaremos la evaluación de la documentación legal (Credenciales) y oferta Técnica de los diferentes oferentes que participan en este proceso.

2-Objetivo

Tiene como propósito verificar que los documentos presentados por los diferentes oferentes para el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021** Constan o No constan en sus propuestas, de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso y remitir el informe de los resultados de la evaluación realizada.

3-Criterios

La evaluación se realizará siguiendo como guía el pliego de condiciones del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021** e indicar cuales documentos presentados por los oferentes de sus Credenciales y oferta Técnica son subsanables y cuáles no.

4-Resultado General

Los peritos designados para el proceso de comparación de precios No. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021**, de contratación de servicio outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos realizamos la evaluación de la documentación presentada por los oferentes del proceso teniendo como directriz las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

Los resultados **Consta/No consta**, nace del análisis de la documentación presentada por los oferentes que participan en el proceso **No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021** si está conforme con el pliego de condiciones.

El cuadro siguiente refleja el resultado de la evaluación realizada por los peritos designados:

		Seguridad Integral	Dominican Watchman	ASESA	SAFEONE	VINACA	Guardianes Profesionales	HORUS VIP	Negocios Seahawks
A	Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):								
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo.	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
4	Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente en caso de que aplique.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Consta	Consta
5	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
6	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
7	Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa. (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
8	Copia de la última Acta de Asamblea Vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina presencia).	Consta	N/A	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
9	En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar el Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce de dicha modificación	Consta	Consta	Consta	N/A	Consta	Consta	Consta	Consta
10	Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte.	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
11	Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
12	Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre. o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	Consta	Consta	Consta	N/A	Consta	Consta	Consta	Consta
13	Compromiso ético de proveedores, completar y entregar debidamente firmado y sellado	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
14	Presentación de una declaración Jurada legalizada ante notario público	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
B	Documentación Financiera (Subsanable)								
15	Copia de los estados financieros de los últimos dos (02) años firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA).	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
C	Documentación Técnica:								
1	Propuesta Técnica: Debe incluir la descripción del servicio requerido, donde presente la forma metodológica de contratación del personal, del cambio de turnos, equipos y herramientas disponibles, vehículos a disposición del servicio, armas disponibles, metodologías de entrenamiento al personal, entre otros elementos que el proveedor considere de acuerdo a lo exigido en las especificaciones técnicas. El oferente debe presentar un documento que describa el perfil institucional, sus principales clientes, sus servicios, etc. (No Subsanable).	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	No consta

2	Presentar el Formulario de Experiencia del oferente en proyectos similares, (SNCC.D.049). El oferente debe tener una experiencia de mínimo siete (7) años en brindando servicios similares. Debe presentar portafolio de los contrataos ejecutados como referencia en los últimos siete (7) años. Como soporte a esta propuesta presentar evidencias como órdenes de compras o contratos relacionado a este tipo de contratación. (No Subsanable).	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	No consta
3	Cartas de referencia a El oferente debe presentar como mínimo tres (3) cartas de referencia de tres (3) clientes distintos. Se entenderá por trabajos similares a servicio subcontratación (outsourcing) personal de seguridad privada. Las cartas deberán estar firmadas y selladas, y con información que permita a la Superintendencia de Bancos la confirmación de esta. (Subsanable)	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta
4	Carta, certificaciones y licencias de operación que demuestre su afiliación a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (No Subsanable).	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	No consta	No consta
5	Carta compromiso. Carta en la que el oferente se compromete, en caso de resultar adjudicatario, con mantener los precios por el período contratado, a brindar el servicio con óptima calidad cuando le sea requerido por la Superintendencia de Bancos, a proveer personal capacitado y entrenado en cualquier parte de la geografía nacional, a manejarse con criterios éticos y de transparencia en la ejecución del contrato, a generar una póliza de responsabilidad civil a favor de la Superintendencia de Bancos, y en el entendimiento que este es un contrato cuya ejecución es a requerimiento de la institución, donde puede ser requerido o no, durante el período contractual. Adicional a lo anterior, el proveedor debe también comprometerse a brindarle las herramientas necesarias exigidas en estas especificaciones técnicas al personal que preste los servicios a la SB en cualquier parte de la geografía nacional. (No Subsanable).	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	No consta
6	Carta de Confidencialidad. Carta que exprese el manifiesto del oferente en comprometerse a mantener las informaciones y servicios que le sean requeridos desde la Superintendencia de Bancos con extrema confidencialidad sin divulgar a terceros. (No subsanable).	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	Consta	No consta

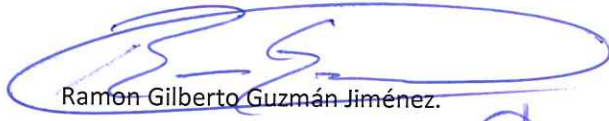
Realizado el análisis del cuadro de relativo a la presentación de los Credenciales y oferta Técnica de los oferentes que participan en el proceso **No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021** de comparación de precio para la contratación de servicio de seguridad física para la Superintendencia de Bancos, podemos determinar lo siguiente:

1. Habilitar al oferente **Corporación de Seguridad Integral** para la apertura del sobre B por haber presentado toda la documentación exigida en el pliego de condiciones del proceso **No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021** para la contratación de servicio de seguridad física para la Superintendencia de Bancos.
2. El oferente **Dominican Watchman** presentó toda la documentación del proceso **No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021** para la contratación de servicio de seguridad física para la Superintendencia de Bancos, por lo tanto, queda habilitado para la apertura del sobre B.

3. **ASESA**, oferente que participa en el proceso **No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021** para la contratación de servicio de seguridad física para la Superintendencia de Bancos **queda habilitado** para la apertura del sobre B, ya que presentó toda la documentación requerida en este proceso.
4. **SAFEONE**, debe subsanar el ítem No.12(Subsanable) de las credenciales (poder o habilitación del representante legal) ya que **NO CONSTA** en su propuesta para participar en el proceso **No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021** para la contratación de servicio de seguridad física para la Superintendencia de Bancos y **quedar habilitado** para la apertura del sobre B.
5. **VINACA**, **queda habilitada** para la apertura del sobre B por presentar toda la documentación y propuesta Técnica de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso **No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021** para la contratación de servicio de seguridad física para la Superintendencia de Bancos.
6. **Guardianes Profesionales**, **Consta** la presentación de los Credenciales y oferta Técnica, de acuerdo con el pliego de condiciones para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021**, de contratación de servicios de seguridad física para la Superintendencia de Bancos, por lo cual **queda habilitado** para participar en la apertura del sobre B.
7. **HORUS VIP**, presentó una licencia de operación emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con permiso de operación del año 2009, contrario a lo que dicen los artículos 3 y 64 del decreto núm. 216-04 del Reglamento de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, acerca de la vigencia de la Licencia de del Funcionamiento. "La licencia de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada y las credenciales para asesores, consultores e investigadores, se expedirán por un término de cinco (5) años." (**No subsanable**). Asimismo, el **párrafo no. II** de ese mismo artículo expresa "la renovación de la licencia de funcionamiento deberá solicitarse con 60 días calendario antes de la pérdida de la vigencia de la misma", comunicación que no presento el oferente por lo tanto **queda inhabilitado** para la apertura del sobre B.
8. **NEGOCIOS SEAHAWSK**, oferente de este proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021**, Comparación de precios para la contratación de servicios outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos, subsano **el ítem No. 13**, de la Documentación Legal.
9. Los oferentes **HORUS VIP Y NEGOCIOS SAEHAWSK**, quienes participan en este proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021**, para la contratación de servicios Outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos, como un Consorcio, **no están habilitados** para la apertura del sobre B, en virtud del numeral IV de la letra C del artículo 10 página 8 del pliego de condiciones en consonancia con los artículos 3 y 64 del decreto núm. 216-04 del Reglamento de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, acerca de la vigencia de la Licencia de del Funcionamiento, quienes exigen la expedición vigente de una licencia de operación emitida por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.




Realizado y firmado el día 13 febrero del 2023 por los peritos:



Ramon Gilberto Guzmán Jiménez.



Felix Bolivar Castillo Martínez



Joham Jose González Diaz